

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2020



EDWIN RENE PAVA RINCON
Alcalde Municipal

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
2.3 ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	4
4. PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO	5
5. SITUACION ACTUAL Y DIAGNÓSTICO	9
5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
5.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	9
6. SEGUIMIENTO.....	11

 Alcaldía Municipal de Beteitva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

1. PRESENTACIÓN

El Municipio de Betétiva, mediante la Administración 2020 - 2023, esta encaminada en garantizar a la comunidad de su Municipio, un desarrollo social y económico en donde se construyan bases para mejorar la calidad de vida de los habitantes, para cumplir con este propósito es necesario la adopción de un plan de administración de talento humano, orientado a optimizar los procesos de selección, permanencia y retiro del personal, así como la potencialización de sus capacidades y competencias y contribuir a su desarrollo integral, logrando un buen clima laboral y eficiencia en los resultados de la entidad, un efectivo plan de capacitaciones y bienestar que garantice y promueva el desarrollo de habilidades y técnicas para mejorar las actividades laborales e interpersonales

Es por lo anterior que, para cumplir con su labor misional, es necesaria la planificación de la gestión del talento humano, como un instrumento de la planeación que contiene las estrategias, objetivo, actividades, seguimiento y evaluación de los programas de bienestar social, capacitación, seguridad y salud en el trabajo y administración de personal; dirigidos a mejorar las calidad de vida, desarrollar competencias, mejorar la salud laboral, prevenir riesgos laborales y lograr una eficiente utilización y aprovechamiento de los recursos humanos en función de los objetivos institucionales y de las necesidades de desarrollo crecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Betétiva.

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

Planear, ejecutar y evaluar los procesos orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de nuestro talento humano, buscando mejorar los niveles de competencias, capacidades, conocimientos, habilidades para la efectividad en la prestación de los servicios al ciudadano.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar el Plan Estratégico de Talento Humano
- Contribuir al desarrollo integral del servidor y mejorar la cultura organizacional a través del Plan de Bienestar e Incentivos.
- Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer el modelo de gestión por competencias laborales para facilitar los procesos de selección, evaluación y movilidad.
- Potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicio, de forma que se incremente el nivel de confianza de la ciudadana.
- Promover la cultura de autogestión, autocontrol y autoevaluación en busca de mejores prácticas de gestión pública.
- Adoptar mecanismos que optimicen la evaluación del desempeño laboral y de la gestión de los gerentes públicos, cumpliendo las disposiciones legales.
- Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC para la optimización de los procesos y mejora del desempeño institucional.

2.3 ALCANCE

Este Plan junto con la provisión de recursos humanos permite aplicar la planeación del talento humano en la Administración Central de Betétiva, tanto a corto como a mediano plazo para la siguiente vigencia, con la estimación de los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

 Alcaldía Municipal de Betéitiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

3. REFERENCIAS NORMATIVAS

El Plan Estratégico de Talento Humano se ajusta a la normatividad que rige para las entidades estatales y se encuentra orientado por los principios rectores de la función pública.

NORMA	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia Art. 53	Establece la capacitación y el adiestramiento como principio mínimo fundamental en el trabajo
Ley 909 de 2004	Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1227 de 2005.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley3 1567 de 1998".
Decreto 2539 de 2005	"Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005".
Ley 1064 de 2006	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación"
Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 2482 de 2012	Decreto 2482 de 2012
Decreto 943 de 2014.	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos y Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

 Alcaldía Municipal de Beteitva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

4. PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO

La planeación de los recursos humanos responde a la necesidad de establecer la relación entre la gestión del talento humano con planeación organizacional y de adelantar de manera articulada los diferentes procesos que hacen parte de dicha gestión; en la Administración Pública colombiana, puede decirse que es un tema nuevo o, más bien, poco desarrollado.

ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA



Por esta razón, el Gobierno Nacional viene promoviendo un modelo de empleo público en el que introduce la planeación de los recursos humanos como un proceso sistemático y permanente cuyo propósito es permitir a los jefes de recursos humanos, la planificación y organización de sus actividades, para de esta manera, aprovechar al máximo los recursos humanos con que cuenta una entidad para un mejor desarrollo de sus planes, programas y proyectos.



Alcaldía Municipal de
Beteitiva - Boyacá

PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020

CODIGO

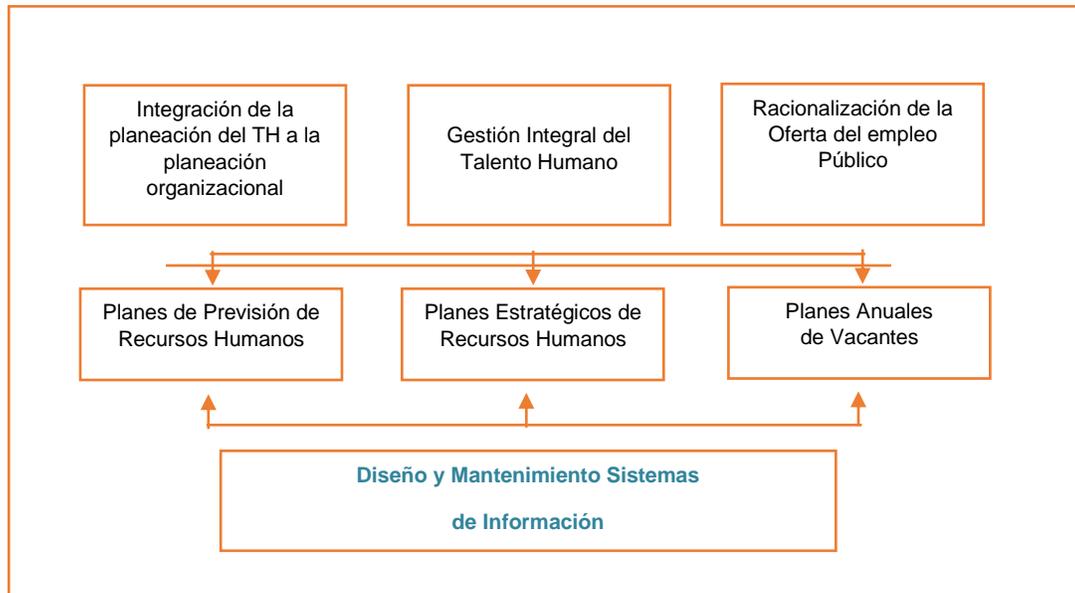
AMBB-PA-TH-PL-04

VERSION

03

FECHA DE EMISION

28/01/2018



Adicionalmente la Ley 909 de 2004 contiene disposiciones específicas que regulan el tema, tales como la obligación que tiene el Departamento Administrativo de la Función Pública de formular políticas al respecto, y de las entidades, de formular planes estratégicos de recursos humanos, planes de revisión de recursos humanos y planes de vacantes.

GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO



"Beteitiva Unida, Incluyente y Renovadora"

Edificio Municipal – Cra 4 No 03-09 - Código Postal 150610
e-mail: alcaldia@beteitiva-boyaca.gov.co Cel. 3203415607 / 3203415595

 Alcaldía Municipal de Beteitiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

La gestión Integral del talento humano se inicia con el establecimiento de los manuales de funciones y requisitos con enfoque por competencias laborales/funcionales y comportamentales, que posibilita la vinculación mediante procesos de concursos, actividad desarrollada actualmente por la CNSC mediante las universidades acreditadas. La inducción es el primer momento de la capacitación y busca integrar a los nuevos servidores públicos al mundo laboral.

Finalmente encontramos el periodo de prueba como una instancia de adaptación al puesto de trabajo. La permanencia de las personas está condicionada a su rendimiento, productividad laboral, a los resultados de su desempeño laboral, a la adquisición de nuevas competencias laborales, conocimientos y cambios de actitudes. La calidad de vida laboral está condicionada a los contextos laborales, programas de salud ocupacional, programas de bienestar social laboral y a la manera como se integran los intereses del servidor con los de la Institución. La desvinculación está referida al cumplimiento de los requisitos para pensión, retiro por invalidez o por modificaciones de plantas, traslado de funciones de Entes de carácter Nacional a Entes de carácter territorial, fusión de organismos entre otros Para responder a estos propósitos, el DAFP ha formulado una propuesta Metodológica en la cual define los fundamentos conceptuales y metodológicos para que las entidades implementen el proceso de planeación de sus recursos humanos, atendiendo las disposiciones normativas en la materia.

Esta propuesta responde a un enfoque de racionalización de la oferta de empleo público, la restricción de los gastos de funcionamiento, la profesionalización de las plantas y a las políticas formuladas por el DAFP y las políticas formuladas por la CNSC como órgano rector del manejo de la carrera administrativa





Alcaldía Municipal de
Beteitiva - Boyacá

PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020

CODIGO

AMBB-PA-TH-PL-04

VERSION

03

FECHA DE EMISION

28/01/2018

INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN DE TH

FUNCION PUBLICA

- ✚ Formula la Política para la Administración Pública.
- ✚ Compila información
- ✚ Elabora el Plan Anual de Empleos Vacantes de la Administración Pública.
- ✚ Administra el Sistema de Información en materia de Empleo público.



AREA DE PERSONAL

- ✚ Elaboran planes estratégicos de recursos humanos y realizan previsión de recursos humanos.
- ✚ Elaboran proyectos de plantas de personal y manuales de funciones y requisitos.
- ✚ Elaboran Planes Institucionales de Vacantes y determinan los perfiles de los empleos que deberán ser provistos mediante procesos de selección por mérito, a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

5. SITUACION ACTUAL Y DIAGNÓSTICO

5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Para el cumplimiento de sus funciones el Municipio de Betétiva, posee una planta global, compuesta por 10 cargos, de los cuales 4 cargos que corresponden al 40% de la planta se encuentran vacantes y provistos mediante nombramiento provisional, actualmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal y el reporte a la CNSC para que se adelante el concurso de méritos para la provisión de estos cargos, concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil; 1 cargo es de elección popular que corresponde al 10%, el 30% se encuentra con nombramiento de libre nombramiento y el 20% restante corresponde a trabajadores oficiales

En cuanto al género encontramos que el 60% son hombres y el 40% son mujeres.

A los servidores públicos de la Alcaldía Municipal en materia de administración de personal, régimen salarial y prestacional, les aplican las disposiciones generales que regulan a los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden territorial. Para efecto de la evaluación del desempeño laboral, la Alcaldía adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral diseñado por la CNSC.

5.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

"Betétiva Unida, Incluyente y Renovadora"
 Edificio Municipal – Cra 4 No 03-09 - Código Postal 150610
 e-mail: alcaldia@betetiva-boyaca.gov.co Cel. 3203415607 / 3203415595

 Alcaldía Municipal de Betétiva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

La Alcaldía Municipal de Betétiva cuenta con Manual de Funciones, se elabora el Plan Anual de Vacantes, Plan de Bienestar e Incentivos, se hace necesario planificar, estimular y evaluar la labor de los servidores en cumplimiento de las metas y objetivos institucionales utilizando como herramienta la Evaluación del Desempeño.

Otro aspecto relevante es diseñar el Plan Institucional de capacitación para cada vigencia con base en los resultados de la evaluación y proyectos de aprendizaje en equipo con el objeto de desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales.

Dar cumplimiento a la normatividad en cuanto al ingreso, permanencia y retiro de los servidores de la Administración Central de Betétiva.

5.3. FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación de la gestión del talento humano de la Alcaldía Municipal se concreta de conformidad con los lineamientos establecidos en las normas vigentes en esta materia.

Dentro del Plan de la vigencia actual, se han definido las líneas estratégicas prioritarias de gerencia del talento humano, relacionadas a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACCIONES y ALTERNATIVAS DE MEJORA
Gestión del Talento Humano	Fortalecer los procesos de selección, vinculación y desvinculación de los servidores públicos de la Administración	Documentar las acciones planificadas en el Plan Anual de vacantes para la vigencia	Documentar las acciones desarrolladas en el Plan Realizar periódicamente la evaluación
Clima Organizacional	Realizar medición del Clima Laboral en la Administración	Aplicar encuestas en relación al clima laboral	Elaborar documento de análisis de encuestas, cumplimiento de acciones planificadas y levantar plan de mejoramiento
Formación del talento Humano	Documentar las acciones planificadas para la vigencia en el Plan Institucional de Capacitación	Documentar el Plan Anual de Capacitación para la vigencia previa detección de necesidades. Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo.	Realizar evaluación de implementación. Determinar necesidades de inducción y reinducción y entrenamiento para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal.
Sistemas de Información y Comunicación	Fortalecer los sistemas de información y comunicación de la entidad.	Fortalecer la estrategia de comunicación	Formular la estrategia de comunicación que tenga en cuenta las necesidades de los Servidores Públicos

 Alcaldía Municipal de Beteitva - Boyacá	PLAN ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2020	CODIGO	AMBB-PA-TH-PL-04
		VERSION	03
		FECHA DE EMISION	28/01/2018

6. SEGUIMIENTO

El seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico, se realizará a través de la evaluación de los indicadores de gestión definidos en cada uno de los planes.

Durante la ejecución de las actividades de capacitación, bienestar y seguridad en el trabajo se deberán dejar los siguientes registros:

Registro de Asistencia: Este registro debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el Municipio, para tener evidencia objetiva del desarrollo de las actividades y llevar una estadística sobre el índice de participación.

Evaluación de Impacto: Se aplicará para conocer la apreciación de los funcionarios que participaron sobre la importancia e impacto de las actividades realizadas.

Responsable: El responsable de la evaluación se encuentra en cabeza del Secretario de Gobierno de la Administración Central de Betétiva.